

SAN MARTÍN

CONFLICTO	TIPO	UBICACIÓN	CASO	ESTADO ACTUAL
ACTIVO	Socioambiental	Distrito de Pardo Miguel, provincia de Rioja, región San Martín.	Pobladores de los caseríos, centros poblados y rondas campesinas que se ubican en el Bosque de Protección Alto Mayo (BPAM) disputan con la Jefatura del BPAM el establecimiento y el desarrollo de sus actividades en dicha Área Natural Protegida	NO HAY DIÁLOGO El 9 de octubre la PNP ingresó a la zona del Candamo, ubicado en la zona norte del Bosque de Protección del Alto Mayo (BPAM) para recuperar el territorio del área protegida
ACTIVO	Comunal	Distrito y provincia de Moyobamba, región San Martín	Representantes de la organización indígena Awajún, Federación Indígena Regional y del Alto Mayo (FERIAM), Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDSESP) y la Oficina Regional de Desarrollo de los Pueblos Indígenas de San Martín (ORDEPISAM), llegaron a la comunidad de Shimpiyacu para hacer cumplir los acuerdos para delimitar el territorio indígena y saber con exactitud cuánto territorio ocupando los comuneros “colonos”, pero fueron impedidos por comuneros de Tornillar porque estos consideran que ese territorio les pertenece	NO HAY DIÁLOGO El 12 de noviembre, la Defensoría recibió el Oficio Múltiple N°0037-2019-GOBIERNO DEL PUEBLO AWAJUN-FERIAAMAM/SM cuyo asunto es invitar y solicitar la información del avance del conflicto territorial de los invasores de la comunidad nativa de Shimpiyacu. En este oficio, se menciona que se encuentra a un mes del cumplimiento del plazo otorgado para el desalojo y/o abandono de los invasores del territorio de la Comunidad Nativa, en la reubicación de los invasores colonos de la Verdad, El Tornilla y Unión Progreso. En ese sentido, debido a que la comunidad no tiene información concreta acerca de las medidas tomadas por parte de las autoridades, la Federación en cumplimiento de sus atribuciones y a pedido de las autoridades, convoca a una reunión para el lunes 18 de noviembre a las 9:00 am. en la Casa Nativa.

Fuente: Defensoría del Pueblo Reporte N° 188